

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 788 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 245 de fecha 15.05.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 15.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Antonio Solís Caro, cédula de identidad N° 10.713.642-8, domiciliado en calle Bahía Catalina N° 01352, Villa El Trigal, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en la Ceremonia de entrega de Becas Municipales, que se realizará el día 16.05.2009, en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Antonio Solís Caro, cédula de identidad N° 10.713.642-8, domiciliado en calle Bahía Catalina N° 01352, Villa El Trigal, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en la Ceremonia de entrega de Becas Municipales, que se realizará el día 16.05.2009, en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE